



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 01 JUN 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0253

VISTOS:

a) Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2020 (Gastroenterología)", suscrito con fecha 13/04/2020, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 2122** de fecha 27 de Abril de 2020, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el **Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2020 (Gastroenterología)"**, suscrito con fecha 13/04/2020, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2020 (Gastroenterología)", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

